

# **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2023**



**CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA PARQUE  
CENTRAL DE OCCIDENTE ETAPA 2<sup>P.H</sup>  
NIT 900.446.257-5**

**CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE ETAPA 2  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS  
AÑO 2023**

**Fecha Convocatoria:** MARZO 16 DE 2023  
**Fecha Asamblea:** SABADO 01 DE ABRIL DE 2023  
**Hora:** 8.00 A. M.  
**Lugar:** PLATAFORMA VIRTUAL  
**Modalidad:** NO PRESENCIAL

En mi calidad de Administrador y Representante Legal de la Persona Jurídica denominada “**CIUDADELA PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE ETAPA 2**”, de acuerdo con la atribución establecida en el artículo 39 del Régimen Especial de Propiedad Horizontal Ley 675 de 2001, en concordancia con el artículo 60 del Reglamento de Propiedad Horizontal, me permito convocar a la **REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS** de acuerdo con lo relacionado en el encabezado.

### **ORDEN DEL DIA**

1. Registro y Verificación del Quórum Virtual.
2. Aprobación Reglamento Asamblea no presencial año 2023
3. Aprobación del Orden del día
4. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea
5. Nombramiento de la Comisión verificadora del Acta de Asamblea (3) propietarios
6. Informe Gestión de la Administración y del Consejo de Administración año 2022
7. Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de año 2022
8. Informe de Revisoría Fiscal 2022
9. Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de año 2022
10. Nombramientos:
  - a. Consejo de Administración.
  - b. Comité de Convivencia
  - c. Revisoría Fiscal
11. Presentación ejecución presupuesto año 2022 y presentación proyecto Presupuesto para el periodo 2023.
12. Definición incremento anual cuotas de administración
13. Modalidad convocatoria de asamblea general de copropietarios siguientes años
14. Proyectos y actividades propuestas en el Informe de Gestión
15. Propositiones y varios (No permiten votaciones adicionales)
  - a. Sugerencias y recomendaciones presentadas por escrito al correo [pqrparquecentraldeoccidente2@gmail.com](mailto:pqrparquecentraldeoccidente2@gmail.com) a más tardar el día 27 de marzo de 2023.
16. Cierre de asamblea.

Se solicita a **todos los propietarios enviar el Certificado de Libertad de su inmueble al correo de [pqrparquecentraldeoccidente2@gmail.com](mailto:pqrparquecentraldeoccidente2@gmail.com) hasta el día 27 de marzo de 2022.** Este es el único documento que demuestra la calidad de propietario; no se puede sustituir por una promesa de compraventa, ni por la escritura, ni por simplemente manifestar ser el cónyuge. No obstante, la ley determina que la asamblea estará conformada también por los delegados o representantes de los propietarios, quienes podrán asistir mediante poder otorgado por el titular del inmueble.

Esperamos contar con su puntual asistencia, recuerde que la asistencia a la asamblea es de carácter obligatorio, por lo cual, si usted no puede asistir debe otorgar poder a quien usted delegue, este poder debe estar firmado por el propietario y el apoderado, no se aceptan poderes abiertos, aclarando que un propietario solo puede representar en asamblea a una persona propietaria; el Consejo y la Administración están inhabilitados para recibir poderes.

**Los poderes deberán ser radicados** por medio físico ó digital en el correo de la administración, en el casillero también habrá formatos de poder disponibles a solicitud del propietario. Quien otorgue el poder (poderdante) deberá hacerlo a persona determinada (apoderado), no se aceptan poderes en blanco o a persona indeterminada. **Los arrendatarios podrán representar únicamente al apartamento en que residen. Por favor tener presente que los poderes deberán ser radicados en la plataforma, por tal motivo solicitamos su colaboración radicando sus poderes antes del día miércoles 27 de marzo.**

En caso de que en la primera citación no se reúna el quórum reglamentario, se convoca a segunda citación para el día miércoles 05 de abril de 2023 a las 8:00 p.m., se efectuará **“DE IGUAL MANERA VIRTUAL”**. La cual sesionará y decidirá válidamente con el número plural de propietarios cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representado, como lo estipula la ley y el reglamento

Invitamos a la comunidad que se conecte con la mejor disposición en aras de tomar las mejores decisiones, buscando siempre el bien general y conservación del conjunto.

Respetuosamente,



Grandesa Ltda.  
NIT 900.701.982-9  
TEL: 5210.856

**TULIO NIETO ARBELAEZ**  
Representante Legal  
**Grandesa Ltda**